I.- Datos Generales

Código	Título
EC0891	Facilitación de la implementación del programa SOLVE: promoción de la salud en el trabajo

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como facilitadores en la implementación del programa SOLVE: promoción de la salud en el trabajo en los centros de trabajo.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente EC describe las etapas que se deben desarrollar para la implementación del programa SOLVE en los centros de trabajo, desde el primer contacto con los dirigentes, integrantes de la comisión de seguridad y salud en el trabajo/personal bipartito, actuando como facilitador del programa hasta la evaluación de las acciones de implementación.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto programadas, rutinarias como impredecibles, recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior y requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
Productividad y trabajo decente

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
1 de junio de 2017	14 de julio de 2017

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:
3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

2424 especialistas en seguridad e higiene y salud pública

Ocupaciones asociadas

Especialista en seguridad e higiene

Grupo unitario

2825 técnicos en seguridad en el trabajo e higiene

Ocupaciones asociadas

Inspector y asesor sanitario y de seguridad industrial

Grupo unitario

1211 directores y gerentes en administración, recursos humanos y mercadotecnia

Ocupaciones asociadas

Administrador de recursos humanos

Grupo unitario

2142 psicólogos

Ocupaciones asociadas

Psicólogo laboral.

Grupo unitario

2143 Especialistas en trabajo social

Ocupaciones asociadas

Trabajador social.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

54 servicios profesionales, científicos y técnicos

Subsector:

541 servicios profesionales, científicos y técnicos

Rama:

5416 servicios de consultoría administrativa, científica y técnica

Subrama:

54169 otros servicios de consultoría científica y técnica

Clase:

541690 otros servicios de consultoría científica y técnica

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera, (CNIAA).
- Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, (CONCAMIN).
- Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, UNAM.
- Ingenio Santa Clara, Grupo Porres.
- Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS)
- Organización Internacional del Trabajo, (OIT).
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social, (STPS).

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	• Para demostrar la competencia en este EC, los desempeños deberán realizarse en condiciones controladas conforme se establece en los escenarios de evaluación que se ubican en el IEC, siempre y cuando no puedan realizarse en situaciones reales. • Los productos presentados preferentemente deberán ser resultado de la implementación del programa SOLVE en un centro/lugar de trabajo con excepción del producto dos del elemento dos, el cual se evaluará como se indica en el IEC.
Apoyos/Requerimientos:	• Aula habilitada con mesa de trabajo, sillas, equipo de cómputo con software de procesador de textos, hoja de cálculo, para visualizar videos con formato WMV y archivos PDF, proyector. • Apoyo de al menos 6 personas y máximo 10. • Material de capacitación del programa SOLVE

Duración estimada de la evaluación

- 8 horas en gabinete y 6 horas en campo, totalizando 14 horas.

Referencias de Información

- Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo: Evolución y desafíos en México. STPS. 2016.
- Estrés en el trabajo: un reto colectivo, Día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, 28 de abril 2016, http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_466549.pdf
- Guía del formador SOLVE: Integrando la promoción de la salud en las políticas de SST en el lugar de trabajo, OIT. 2012.
- Guía del participante SOLVE: Integrando la promoción de la salud en las políticas de SST en el lugar de trabajo, OIT. 2012.
- La prevención del estrés en el trabajo, OIT. 2013.
- Planes de lección SOLVE: Integrando la promoción de la salud en las políticas de SST en el lugar de trabajo, OIT. 2012.
- Programa Nacional de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo, PRONABET. STPS.
- Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-035-STPS-2016, Factores de riesgo psicosocial – Identificación y prevención. DOF 26 de octubre de 2016.

- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, STPS. DOF 13 de noviembre de 2014.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia
Facilitación de la implementación del programa SOLVE: promoción de la salud en el trabajo

Elemento 1 de 3
Promover la implementación del programa SOLVE en el lugar de trabajo

Elemento 2 de 3
Asesorar para la implementación del programa SOLVE en el lugar de trabajo

Elemento 3 de 3
Evaluar los avances de la implementación del programa SOLVE en el lugar de trabajo

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E2766	Promover la implementación del programa SOLVE en el lugar de trabajo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Expone a los dirigentes, integrantes de la comisión de seguridad y salud en el trabajo/personal bipartito del lugar de trabajo, el proceso y características necesarias para la implementación del programa SOLVE:

- Presentando el enfoque de promoción de la salud integral de SOLVE y su relación con el trabajo decente/digno,
- Mencionando la importancia de contar con una política de seguridad y salud en el trabajo que incluya la promoción de la salud y el bienestar en el trabajo, a través de la incorporación del enfoque del programa SOLVE: salud psicosocial, potenciales adicciones, hábitos saludables de vida y VIH y SIDA,
- Señalando los elementos que considera SOLVE en su implementación: enfoque preventivo, interrelacionado, dimensión de género, involucramiento del personal, orientación a resultados, adaptable y autosustentable,
- Adaptando al contexto del grupo los problemas causados por los factores de riesgo psicosociales, su impacto y los costos en el trabajo,
- Mencionando que los factores de riesgo psicosocial en el lugar de trabajo pueden causar estrés y violencia laboral, estrés económico, adicciones y hábitos no saludables, VIH y SIDA,
- Detallando el cambio de paradigma y el modelo ecológico que propone SOLVE para integrar la promoción de la salud en el trabajo,

- Mencionando los objetivos del programa SOLVE y los beneficios a obtener con su implementación para el lugar de trabajo y los trabajadores,
- Especificando los requisitos/compromisos del lugar de trabajo para la implementación del programa SOLVE,
- Señalando la importancia de la confidencialidad de datos al inicio, durante y al término de la implementación del programa SOLVE en el lugar de trabajo,
- Aclarando las dudas presentadas por los participantes en la explicación, y
- Apoyando la exposición con material gráfico, impreso y multimedia del programa SOLVE de formación de la OIT.

2. Acuerda el plan general para la implementación del programa SOLVE:

- Con la comisión de seguridad y salud en el trabajo/personal bipartito del lugar de trabajo que será responsable del programa SOLVE,
- Indicando los objetivos generales a alcanzar con la implementación del programa SOLVE, con base en las necesidades del lugar de trabajo detectadas,
- Generando/integrando en la política de seguridad y salud del lugar de trabajo la prevención de los factores de riesgo psicosociales y la promoción de la salud, con la comisión y apoyada por la gerencia,
- Enunciando la secuencia y calendarización de aplicación de las etapas del programa SOLVE,
- Solicitando que se definan a los responsables de la gestión/operación del programa SOLVE en la facilitación de la capacitación de sus nueve temas y sus interrelaciones,
- Proponiendo los indicadores/metas cualitativas/cuantitativas para cada acción/objetivo, y
- Validando con la comisión de seguridad y salud en el trabajo/personal bipartito cada uno de los puntos mencionados.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La política de seguridad y salud en el trabajo propuesta:

- Contiene la manifestación de valores, principios y compromisos de parte de la gerencia para implementar medidas de seguridad y salud en el trabajo en el lugar de trabajo, y
- Contiene las sugerencias correspondientes a las áreas de mejora de su formulación con relación a la promoción de la salud, de acuerdo al programa SOLVE.

2. El diagnóstico de la situación inicial del programa SOLVE elaborado:

- Específica si el lugar de trabajo cuenta con información cualitativa/cuantitativa en materia de salud general vinculada a los nueve temas del programa SOLVE,
- Incluye los resultados de la lista de comprobación: La prevención del estrés en el trabajo de la OIT,
- Contiene información/datos relacionados con costos causados por los riesgos psicosociales en el lugar de trabajo, y
- Señala al menos tres indicadores sociales/psicosociales en los cuales contribuirá la implementación del programa SOLVE.

3. El plan general para la implementación del programa SOLVE acordado:

- Especifica los nombres completos y cargos en el lugar de trabajo de los integrantes de la comisión de seguridad y salud en el trabajo/personal bipartito,
- Incluye los canales de difusión de la política de seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles y al total de los trabajadores del lugar de trabajo,

- Incluye la razón social, principal actividad económica y número de trabajadores clasificados en hombres y mujeres del lugar de trabajo/motivo por el cual no se tiene información,
- Contiene la misión, visión y características de los productos/servicios que oferta el lugar de trabajo/motivo por el cual no se tiene información,
- Describe los medios de comunicación por los cuales se informará a todos los trabajadores del lugar de trabajo la implementación y seguimiento del programa SOLVE,
- Incluye las acciones a realizar por su parte y las del personal del lugar de trabajo,
- Precisa las acciones de capacitación sobre los nueve temas y sus interrelaciones del programa SOLVE a la comisión de seguridad y salud en el trabajo/personal bipartito responsable en el lugar de trabajo,
- Incluye el cronograma general de las etapas para la implementación del programa SOLVE,
- Contiene anexo el código de conducta sobre el cual se rige y la política de confidencialidad de la información del lugar de trabajo, y
- Está firmado por los representantes del lugar de trabajo y el sindicato/representantes de los trabajadores.

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Factores de riesgo psicosocial relacionado con el contenido y contexto del trabajo de acuerdo con lo establecido en el programa SOLVE.	Análisis
2. Generalidades de cada uno de los nueve temas que integra el programa SOLVE.	Comprensión

GLOSARIO

1. Comisión de seguridad y salud en el trabajo:	Es un órgano bipartito, conformado por igual número de representantes de los trabajadores y del empleador que tiene por objeto indagar las causas de los accidentes y enfermedades en el trabajo, proponer medidas para prevenirlos y verificar que se cumplan. En SOLVE, estas personas son las responsables de llevar a cabo la implementación del programa en la organización.
2. Factores de riesgo psicosociales:	Aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño-vigilia y de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral al trabajador, por el trabajo desarrollado.
3. Indicadores sociales/psicosociales:	Son medidas específicas y verificables con relación a la promoción de la salud en el trabajo y que buscan dar cuenta de los cambios producidos por la implementación del programa SOLVE. Algunos ejemplos son: horas de capacitación sobre salud en el trabajo; cambios con relación al contenido y contexto del trabajo; conocimiento y uso adecuado del equipo de protección personal (EPP); comportamiento saludable, entre otros.

4. Lugar de trabajo: Se refiere a la organización/las áreas del centro de trabajo en las que los trabajadores realizan sus actividades.

5. Modelo ecológico: Explica que el comportamiento humano se puede ver afectado o puede afectar factores individuales (intrapersonales), interpersonales (sociales), organizacionales (institucionales), comunitarios y factores inherentes a la política pública. Por ejemplo, lo que hacen las personas tiene un impacto sobre el medio ambiente, pero también el medio ambiente tiene impacto sobre las personas, en una serie de interacciones complejas.

6. OIT: Son las siglas de la Organización Internacional del Trabajo.

7. Personal bipartito: Se refiere al personal que representa al empleador y al trabajador.

8. Programa SOLVE: Es el nombre del programa de promoción de la salud de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). SOLVE como resolver en inglés. El programa prevé abordar los riesgos emergentes asociados a los riesgos psicosociales e integrar medidas de promoción de la salud en las políticas de seguridad y salud en el trabajo (SST) en las empresas. Las áreas de atención y sus interrelaciones del programa son: Salud psicosocial: factores de riesgo psicosocial; estrés relacionado con el trabajo; violencia psicológica y física; estresores económicos. Adicciones potenciales: consumo de tabaco; consumo de alcohol y consumo de drogas. Hábitos saludables de vida: nutrición; ejercicio o actividad física; sueño saludable; prevención del VIH y SIDA.

9. Promoción de la salud: Es el esfuerzo combinado del empleador y de los trabajadores para mantener, mejorar la salud y el bienestar de las mujeres y los hombres en el lugar de trabajo. Son actividades que se integran en la política de seguridad y salud en el trabajo, cuya característica esperada es que complementen a las medidas de salud ocupacional sean medidas individuales y colectivas en un ámbito laboral.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E2767	Asesorar para la implementación del programa SOLVE en el lugar de trabajo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Conduce la capacitación de al menos uno de los nueve temas del programa SOLVE en el lugar de trabajo:

- A los integrantes de la comisión de seguridad y salud/personal bipartito,
- Exponiendo el contenido de la temática, conforme al material de SOLVE,

- Explicando la interrelación del tema expuesto con los ocho temas restantes del programa SOLVE,
- Propiciando la participación de todos los asistentes en las actividades de capacitación del programa SOLVE,
- Exponiendo ejemplos/casos/datos/testimonios de acciones/medidas de implementación relacionados al tema con base en las listas de verificación,
- Resaltando la importancia de ser promotor de los nueve temas y sus interrelaciones del programa SOLVE con los trabajadores del lugar de trabajo,
- Promoviendo que los participantes mencionen algunas interrelaciones de los nueve temas que propone el programa SOLVE, a partir del tema expuesto, apegados a su lugar de trabajo, y
- Orientando al grupo para la determinación de acciones con relación al tema.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El programa de acciones para la implementación del programa SOLVE elaborado:
   - Señala las acciones propuestas para cada uno de los temas del programa SOLVE,
   - Especifica los resultados esperados/ metas para cada una de las acciones,
   - Menciona los recursos requeridos para cada una de las acciones,
   - Señala al responsable de realizar la acción propuesta, y
   - Especifica una fecha límite propuesta para la realización de cada una de las acciones.

2. La guía de evaluación de las sesiones de capacitación del programa SOLVE facilitadas por la comisión de seguridad y salud / personal bipartito, aplicada:
   - Incluye reactivos por cada tema facilitado, referido en el plan de sesión,
   - Especifica si la sesión se realizó conforme al plan de lección del tema,
   - Indica si se incluyeron cada uno de los elementos requeridos por el programa SOLVE: se enfoca en las personas, es preventivo, interrelacionado, incorpora la dimensión de género, está orientado a resultados, es adaptable, es autosustentable, y si estableció la secuencia cronológica programada,
   - Establece si se describieron las causas y consecuencias relacionadas con el tema tratado,
   - Verifica si las acciones de mejora para tratar los factores de riesgos psicosociales identificados por el programa SOLVE están relacionados con el contenido, contexto del trabajo y con enfoque de género,
   - Señala si se incluyó la lista de verificación correspondiente al tema tratado,
   - Contiene las observaciones al expositor, identificadas durante la sesión evaluada, e
   - Incluye las recomendaciones para el expositor.

3. El informe de evaluación de la conducción de las sesiones de capacitación del programa SOLVE, a los integrantes de la comisión de seguridad y salud en el trabajo/personal bipartito elaborado:
   - Señala el total de participantes clasificados por hombres y mujeres y desagregado por nivel de mando,
   - Contiene la encuesta de satisfacción de los nueve temas facilitados,
   - Menciona si se describieron las causas y consecuencias relacionadas con los temas tratados,

- Integra reactivos sobre la generación de propuestas de corrección/mejora/innovación relacionadas al contenido, contexto del trabajo y enfoque de género, durante la impartición de las sesiones de capacitación del programa SOLVE,
- Incorpora las pruebas de conocimientos previos y finales de cada participante,
- Anexa las listas de asistencia de cada sesión impartida, e
- Incluye el material gráfico/multimedia de la evidencia de las sesiones impartidas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Interrelación entre los nueve temas que propone el programa SOLVE.	Análisis
2. Síntomas del estrés.	Comprensión
3. Modelos para medir el estrés psicológico de Robert Karasek.	Comprensión

GLOSARIO

1. Contenido del trabajo:	De acuerdo con la OIT, se refiere al medio ambiente de trabajo y equipo de trabajo (problemas relacionados con la fiabilidad, disponibilidad, adecuación y mantenimiento o reparación del equipo y las instalaciones); diseño de las tareas (falta de variedad y ciclos de trabajo cortos, trabajo fragmentado o carente de significado, infrautilización de las capacidades, incertidumbre elevada); carga / ritmo de trabajo (exceso o defecto de carga de trabajo, falta de control sobre el ritmo, niveles elevados de presión en relación con el tiempo); y horario de trabajo (trabajo por turnos, horarios inflexibles, horarios impredecibles, horarios largos o que no permiten tener vida social).
2. Contexto del trabajo:	De acuerdo con la OIT, se refiere a la función y cultura organizativas (comunicación pobre, bajos niveles de apoyo para la resolución de problemas y el desarrollo personal, falta de definición de objetivos organizativos); función en el lugar de trabajo; desarrollo profesional (estancamiento profesional e inseguridad, promoción excesiva o insuficiente, salario bajo, inseguridad laboral, escaso valor social del trabajo realizado); autonomía en la toma de decisiones (Baja participación en la toma de decisiones, falta de control sobre el trabajo (el control, particularmente en forma de participación, es asimismo una cuestión organizativa y contextual más amplia); relaciones interpersonales (Aislamiento social y físico, escasa relación con los superiores, conflicto interpersonal, falta de apoyo social); interfaz casa-trabajo (Exigencias en conflicto entre el trabajo y el hogar, escaso apoyo en el hogar, problemas profesionales duales).
3. Enfoque de género:	Presta atención a la manera en que los riesgos psicosociales afectan a los hombres y a las mujeres.

4. Lista de verificación: Es un instrumento del programa SOLVE utilizado para que en cada área /tema se consideren acciones de promoción de la salud: formación/educación/información/comunicación/intervención, organización/carga/diseño/contenido del trabajo, medidas complementarias.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E2768	Evaluar los avances de la implementación del programa SOLVE en el lugar de trabajo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Coordina al menos una sesión de seguimiento de la implementación del programa SOLVE:
- Recordando a los integrantes de la comisión de seguridad y salud en el trabajo/personal bipartito que la capacitación se realiza con base en los planes de lección del programa SOLVE a los trabajadores del lugar de trabajo,
- Solicitando los avances de las acciones realizadas para la facilitación del programa SOLVE a los trabajadores del lugar de trabajo,
- Resolviendo dudas/preguntas respecto al diseño/conducción de las sesiones de capacitación del programa SOLVE, y
- Comentando al finalizar la sesión los aciertos, áreas de oportunidad detectadas y sugerencias para mejorar su desempeño como facilitadores de la implementación del programa SOLVE en el lugar de trabajo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de avances de la implementación del programa SOLVE elaborado:
- Contiene los datos de identificación de la empresa,
- Contiene los avances cualitativos/cuantitativos de las acciones para la implementación del programa SOLVE, de acuerdo con lo establecido en el plan general y en el programa de acciones,
- Identifica las acciones de mejora del programa SOLVE en función del contenido y contexto del trabajo,
- Señala las causas respecto a los incumplimientos de las acciones,
- Menciona los avances de los resultados esperados/metas de la aplicación de mejoras para cada uno de los nueve temas del programa SOLVE en el lugar de trabajo,
- Contiene las minutas de seguimiento y evidencias gráficas/multimedia derivadas de las acciones realizadas, e
- Incluye las recomendaciones para la mejora y continuidad del programa SOLVE.